

inde/vasa

Portoviejo, 28 diciembre del 2012

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad

De mis consideraciones:

Para los fines consiguientes me permito informarle que con fecha de hoy se ha procedido a registrar en el libro de Acciones y Accionistas de Inversiones del Valle, INDELVASA S.A., las siguientes transacciones:

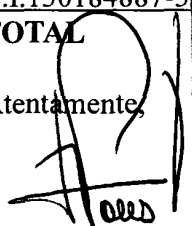
CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	V.ACCION	TOTAL	OBSERVACIONES
Pedro E. Zambrano Izaguirre C.I. 130000048-4	Pedro E. Zambrano Lapenta C.I. 1303245227	7.325	0,04	USD 293,00	Posesión efectiva bienes
Pedro E. Zambrano Izaguirre C.I. 130000048-4	Nora N. Zambrano Lapenta C.I. 1303249856	7.325	0,04	USD 293,00	Posesión efectiva bienes
Pedro E. Zambrano Izaguirre C.I. 130000048-4	Ma. Victoria Zambrano Lapenta C.I. 1303245037	7.325	0,04	USD 293,00	Posesión efectiva bienes
Pedro E. Zambrano Lapenta C.I. 1303245227	Nora N. Zambrano Lapenta C.I. 1303249856	93.759,75	0,04	USD 3.750,39	Transferencia
Pedro E. Zambrano Lapenta C.I. 1303245227	Ma. Victoria Zambrano Lapenta C.I. 1303245037	8.057,50	0,04	USD 322,30	Transferencia

Se adjunta copia de la posesión efectiva de bienes, aclarando que los cesionarios son los únicos herederos del cedente. Igualmente se adjunta las copias de cédula de los cesionarios y sus cónyuges.

En tal virtud la compañía queda integrada por los siguientes accionistas.

ACCIONISTAS	VALOR	ACCIONES
Pedro Eduardo Zambrano Lapenta C.I. 1303245227	USD 166.048,71	4'151.217,75
Nora Noemí Zambrano Lapenta de Varas C.I. 1303249856	USD 166.048,71	4'151.217,75
María Victoria Zambrano Lapenta de Galarza C.I. 1303245037	USD 166.048,71	4'151.217,75
Rita Vélez Centeno C.I. 130184887-3	USD 2.549,08	63.727,00
TOTAL	USD 500.695,20	

Atentamente,


Félix Varas Traverso
Gerente General

34011
C-330

OK ingresada
m/09/05/13

1983

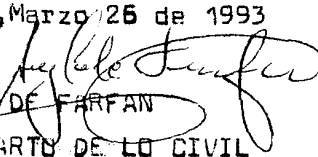
Margaree
Verifique documentación
y entregue lo solicitado
09 MAY 2013

Portoviejo, Febrero 24 de 1993; las 11H00.-

Vistos: Comparecen al Juzgado los Señores: PEDRO EDUARDO, NORA NOEMI y MARIA VICTORIA ZAMBRANO LAPENTY, manifestando que con las Partidas de Defunción y Nacimiento que acompañan a la demanda se justifica el fallecimiento de su padre el Señor Pedro Eduardo Zambrano Izaguirre, hecho ocurrido en la Ciudad de Quito, el 21 de Diciembre del año de 1992 y los comparecientes su calidad de hijos. Agregan los demandantes que su deceso su padre dejó un sinnúmero de bienes muebles, depósitos, cuentas corrientes, valores fiduciarios, que oportunamente en la acción de inventarios a practicarse serán determinados singularmente. Siguen manifestando los demandantes que a la muerte de su padre Señor Pedro Zambrano Izaguirre quedaron como sucesores abintestatos los comparecientes Pedro Eduardo, Nora Noemí, y María Victoria Zambrano Lapenty en calidad de herederos únicos y universales del causante. Con tales antecedentes, de conformidad con la documentación acompañada y al tenor de lo previsto en el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil, solicitan que en sentencia se les conceda la Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el Sr. Pedro Eduardo Zambrano Izaguirre. Admitida al trámite la demanda, en el Auto Inicial se dispuso contar con la Señora Agente Fiscal Séptimo de lo Penal, en representación del Ministerio Público, igualmente se dispuso la recepción de los testimonios de los Señores: Glenda Vélez Moreira y Stalin Caballero Por. Agotado el trámite procesal y llegado el estado de la causa al de resolver para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO: No existe nulidad que declarar por violación de trámite u omisiones sustanciales que puedan influir en la decisión de la causa, por lo tanto el proceso es válido; SEGUNDO: Con la Partida de Defunción de Fs. 1 de los autos se ha comprobado el fallecimiento del Señor Pedro Eduardo Zambrano Izaguirre; TERCERO: Con las Partidas de Nacimiento se ha Justificado que los Señores: Pedro Eduardo, Nora Noemí y María Victoria Zambrano Lapenty son los únicos y universales herederos del Señor Pedro Eduardo Zambrano Izaguirre, lo que ha sido corroborado con la prueba testimonial actuada; CUARTO: Que la Señora Agente Fiscal Séptimo de lo Penal de Manabí, ha opinado favorablemente sobre lo solicitado. Por todo lo expuesto, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se declara con lugar la demanda, y se concede a los Señores: Pedro Eduardo, Nora Noemí y María Victoria Zambrano Lapenty, la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terce

ros de los bienes sucesorios dejados por el Señor Pedro Eduardo -
Zambrano Izaguirre. Ejecutoriada que fuere ésta sentencia, inscribase
la en el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo, previa noti-
ficación a su titular.-Por secretaría confiéransen a los interesa-
dos las copias debidamente certificadas para los fines de ley. No
hiérase a la demanda el timbre profesional.- Notifíquese.- P) AB. ZOILA -
GARCIA INTRIAGO, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE MANABI: RAZON: Siento como tal que la
presente senetencia por el Ministerio de la Ley de fecha 3 de Marzo del pre-
sente año.-CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original.

Portoviejo, Marzo 26 de 1993


LDA. ANGELA SORNOZA DE FARFAN
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

indelvasa

Portoviejo, 28 diciembre del 2012

Señor
Gerente de Indelvasa
Ciudad

De mi consideración:

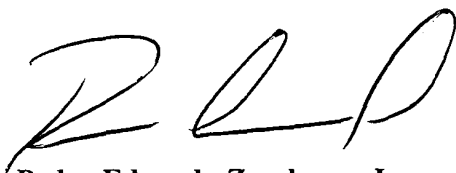
Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 7.325 acciones que tengo en la compañía Inversiones del Valle S.A., del valor de USD 0,04 cada una para un valor total de USD 293 a favor de **Pedro Eduardo Zambrano Lapenta** portador del número de cédula No. 1303245227, de nacionalidad ecuatoriana.

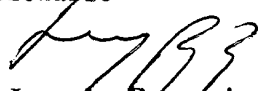
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Por lo expuesto en párrafo anteriores, sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas y a su vez comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañía en el tiempo establecido de la ley.

Atentamente,

Pedro Zambrano Izaguirre
Posesión efectiva de Bienes


Pedro Eduardo Zambrano Lapenta
C.I. 1303245227
Cesionario


Ma. Lourdes Baquerizo Muñoz
C.I. 091167239-2
Cónyuge Cesionario

indelvasa

Portoviejo, 28 diciembre del 2012

Señor
Gerente de Indelvasa
Ciudad

De mi consideración:

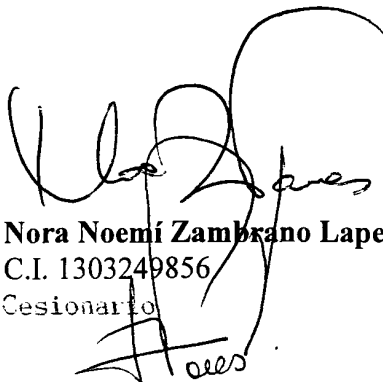
Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 7.325 acciones que tengo en la compañía Inversiones del Valle S.A., del valor de USD 0,04 cada una para un valor total de USD 293 a favor de **Nora Noemí Zambrano Lapenta de Varas** portador del número de cédula No. 1303249856, de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Por lo expuesto en párrafo anteriores, sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas y a su vez comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañía en el tiempo establecido de la ley.

Atentamente,

Pedro Zambrano Izaguirre
Posesión efectiva de Bienes


Nora Noemí Zambrano Lapenta
C.I. 1303249856
Cesionario

Félix Varas Traverso
C.I. 091182764-0
Cónyuge Cesionario

inde/vasa

Portoviejo, 28 diciembre del 2012

Señor
Gerente de Indelvasa
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 7 325 acciones que tengo en la compañía Inversiones del Valle S.A., del valor de USD 0,04 cada una para un valor total de USD 293 a favor de María Victoria Zambrano Lapenta portador del número de cédula NO. 1303245037, de nacionalidad ecuatoriana.

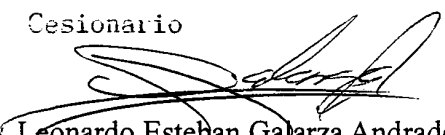
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Por lo expuesto en párrafo anteriores, sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas y a su vez comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañía en el tiempo establecido de la ley.

Atentamente,

Pedro Zambrano Izaguirre
(Posesión efectiva de bienes)


María Victoria Zambrano Lapenta
C.I. 1303245037
Cesionario


Leonardo Esteban Galarza Andrade
C.I. 170772428-0
Cónyuge Cesionario



Portoviejo, 28 diciembre del 2012

Señor
Gerente de Indelvasa
Ciudad

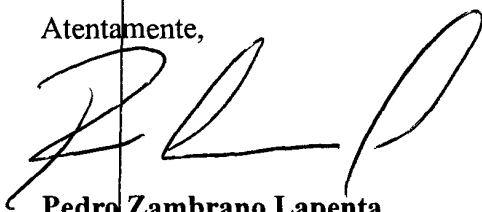
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 93.759,75 acciones que tengo en la compañía Inversiones del Valle S.A., del valor de USD 0,04 cada una para un valor total de USD 3.750,39 a favor de **Nora Noemí Zambrano Lapenta de Varas** portador del número de cédula No. 1303249856, de nacionalidad ecuatoriana.

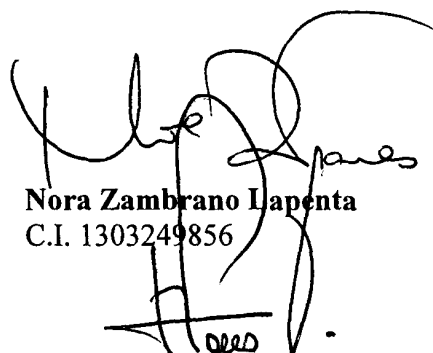
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Por lo expuesto en párrafo anteriores, sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas y a su vez comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañía en el tiempo establecido de la ley.

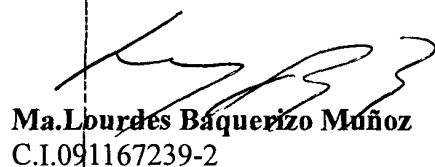
Atentamente,



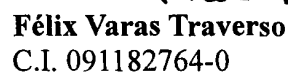
Pedro Zambrano Lapenta
C.I. 1303245227



Nora Zambrano Lapenta
C.I. 1303249856



Ma. Lourdes Baquerizo Muñoz
C.I. 091167239-2



Félix Varas Traverso
C.I. 091182764-0

Portoviejo, 28 diciembre del 2012

Señor
Gerente de Indelvasa
Ciudad

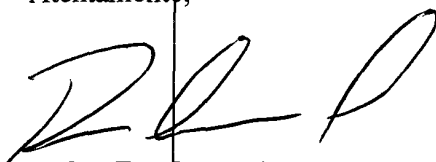
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 8,057,50 acciones que tengo en la compañía Inversiones del Valle S.A., del valor de USD 0,04 cada una para un valor total de USD 322,30 a favor de María Victoria Zambrano Lapenta portador del número de cédula No. 1303245037, de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Por lo expuesto en párrafo anteriores, sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas y a su vez comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañía en el tiempo establecido de la ley.

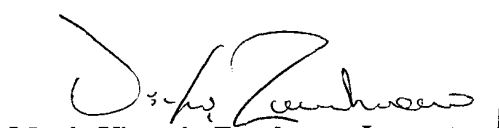
Atentamente,



Pedro Zambrano Lapenta
C.I. 1303245227
Cedente



Ma. Lourdes Baquerizo Muñoz
C.I. 091167239-2
Cónyuge cedente



María Victoria Zambrano Lapenta
C.I. 1303245037
Cesionario



Leonardo Esteban Galarza Andrade
C.I. 170772428-0
Cónyuge cesionario